

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Junio 12 de 1982

4148

Edicto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. MIGUEL ZACARIAS LAZARO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calle Ignacio Gutiérrez Gómez Norte y Barranco Sur (Circunvalación) de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de abril de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Miguel Zacarías Lázaro, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 273.78 Mts2. doscientos setenta y tres metros con setenta y ocho centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de Las Calles Ignacio Gutiérrez Gómez y Barranco Sur (Circunvalación) de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20.50 Mts. veinte metros con cincuenta centímetros con el Sr. Jesús Zacarías Jimenez; AL SUR: 4 Mts2. cuatro metros con Barranco Sur (Circunvalación), AL ESTE: 9.04 Mts2. nueve metros con cuatro centíme-

tros con la calle Ignacio Gutiérrez Gómez Norte; AL AL OESTE: 24.19 veinticuatro metros con diecinueve centímetros con el Sr. José Escalante. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajers Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiéran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

M.V.Z.VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Edicto

ANTONIO LOPEZ VIDAL, Mayor de edad, con domicilio en la calle Anacleto Canabal s/n en la Colonia Primero de Mayo en esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el carrilón sin nombre de la calle Anacleto Canabal en la Colonia Primero de Mayo con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 metros con Alberto Ovando, Al Sur, 40.00 metros con Luis Arellano, Al Este, 14.27 metros con Pedro Rodríguez Ortega y Al Oeste 12.00 metros con Rosario de Mondragón, cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y murales públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 12 de Junio de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

EL CAJUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

EL C. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

A las 10:00 horas del día 22 de junio de 1982, se rematará en el local que ocupa el Departamento de Ejecución Fiscal de la Tesorería Municipal del Centro, sito en la Esquina de Madero y Zaragoza, un predio urbano ubicado en la calle Sindicato de Economía número 208 de la Colonia López Mateos de esta ciudad, propiedad del C. LEOPOLDO ESQUIVEL PEREZ, constante de una superficie total de 850 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias:

Al Norte, 15 metros con el lote número 262, al Sur, 16 metros con la calle Sindicato de Eco. nomía; al Este, 64 metros con el lote número 282 y al Oeste, 24 metros con el lote número 282; inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4027 del Libro General de Entradas a Folios 12,127 al 12,128 del Libro Duplicado Volumen 105, quedando afectado por dicho acto, el predio número 22,317 folio 83 del Libro Mayor Volumen 87

Servirá de base para el remate la cantidad de:-----
\$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS - 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando del valor fiscal y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, la cantidad de:-----
\$ 24,666.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de: 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 10% del valor de los bienes fijados en la Convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 76, 77 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

A T E N T A M E N T E.

EL TESORERO MUNICIPAL,

C.P. CARLOS A. DE DIOS DOMINGUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. MARIA ELDA MADRIGAL FUENTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 17 de Marzo de 1980. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. MARIA ELDA MADRIGAL FUENTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitan al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con superficie de 261.40 Mts. Doscientos sesenta y un metros con ochenta y dos centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. Diez metros con Jacinto Robles, AL SUR: 10.00 Mts. Diez metros con la Calle Hidalgo; AL ESTE: 25.40 veinticinco metros con cuarenta centímetros con Francisco Aguilera, AL OESTE: 26.70 veintiseis metros con setenta con Juana Fuentes Madrigal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contado a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. RUBICELIA CORDOVA CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 22 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. RUBICELIA CORDOVA CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de 1,248 Mts2. Mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 64 Mts. Sesenta y cuatro metros con la calle Tomás Garrido Canabal. AL SUR 64 Mts. Sesenta y cuatro metros con el Sr. Rogelio Córdoba Córdoba, AL ESTE 15 Mts. Quince metros con la Calle José María Morelos. AL OESTE 28 Mts. Veinticuatro metros con Marcos

Javier F. F6rmese expedien te y publíquese esta solicitud para conocimiento del p6blico en general por Edictos de tres en tres d6as por tres veces consecutivas en el Peri6dico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parajes P6blicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo legal, concedi6ndose un plazo de 30 d6as contados a partir de la fecha de la 6ltima publicaci6n del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- As6 lo acord6 y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO: DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, M6xico

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ISMAEL ESAU HERNANDEZ AYALA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Ing. Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recay6 un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Enero de 1982.
 Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el

SR. ISMAEL ESAU HER NANDEZ AYALA con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorizaci6n para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 460 Mts2. Cuatrocientos sesenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de la Calle Ing. Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.20 Mts. Quince metros con veinte cent6metros con la Calle Ing. Leandro Rovirosa Wade. AL SUR 15.50 Mts. Quince metros con cincuenta cent6metros con el Lote N6m. 94. AL ESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Lote N6m. 90 del Sr. Antonio Mart6nez Hern6ndez. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Lote N6m. 88.- F6rmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del p6blico en general por Edictos de tres en tres d6as por tres veces consecutivas en el Peri6dico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parajes P6blicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concedi6ndose un plazo de 30 d6as contados a partir de la fecha de la 6ltima publicaci6n del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- As6 lo acord6 y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tabasco, México.

E d i c t o

E d i c t o

ALICIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Melchor Ocampo en esta ciudad, se presentó a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Paseo de la Sierra en la Colonia 1o. de Mayo constante de una superficie de 344 M2. con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 19.00 y 6.00 metros con terrenos Municipales, Al Sur, 19.00 y 6.00 metros con la calle de Acceso, Al Este 32.00 metros con el lote 10, Al Oeste, 8.00 metros con el Paseo de la Sierra, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Mayo 24 de 1982.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA
EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

2 - 3

C. ALIPIO MORALES GONZALEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente civil número 223/981 relativo al Juicio Sumario de Alimentos promovido por CELIA CARRILLO RAMIREZ DE MORALES en contra de Usted, con fecha mayo veinticinco del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MAYO VEINTICINCO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- VISTOS; a sus autos el oficio número 281 fechado el veintidos de marzo pasado y recibido el veinticuatro del actual con el que el C. Licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Familiar de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, devuelve diligenciado el exhorto sin número deducido de esta causa y que se le remitiera con fecha cinco de diciembre pasado mediante oficio número 1299 y que se manda agregar en autos y con vista de la fecha de emplazamiento sin que el demandado haya contestado la demanda ni señalado domicilio en esta Ciudad donde oír notificaciones, de conformidad con el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de tres días fatales comunes a las partes a partir de la notificación de este acuerdo y atento a lo dispuesto por el artículo 618 del ordenamiento citado, publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado Julio Cesar Buendia Cadená, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial C. Gloria Flores de Vázquez que Certifica y da Fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- -

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, Doy Fé.-----

La Secretaria Judicial “D”

C. GLORIA FLORES P. DE VAZQUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.-----

A V I S O

En el expediente 131/982, en Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el Dr. RODOLFO MORALES ESQUIVEL, con fecha seis de abril del presente año, se dictó un auto que literalmente dice:-----

“...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; el escrito y anexos presentados por el señor RODOLFO MORALES ESQUIVEL, con los que promueve en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio a que se refiere en su promoción, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 904 fracción II y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda; PRIMERO:- Se tiene por presentado al señor RODOLFO MORALES ESQUIVEL, con su escrito de cuenta, señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 27 de Febrero de ésta ciudad, y autorizando para que las oiga al señor Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ.- SEGUNDO - Se tiene al C. RODOLFO MORALES ESQUIVEL, promoviendo diligencias de información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Aachapan y Colmena, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco. Constante de una superficie total de 3-70-10-46. HECTAREAS, con los linderos siguientes Al norte: con propiedad del señor Marcial Hernández Falcón, al Sur; con propiedad del mismo señor Marcial Hernández Falcón, Este, con propiedad del señor Marcial Hernández Falcón, y al Oeste, con el señor Carlos Pérez Dueñas.- Adjunto del predio descrito. TERCERO:- Hágase amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares publicos de ésta solicitud, asimismo notifíquese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción y los colindantes del predio objeto de esta diligencia.- CUARTO:- Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la testimonial ofrecida. Fórmese ex-

pediente, regístrese y dése aviso de su inicio al Superior.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el C. Juez JOSE NATIVIDAD OLAN LOPEZ, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro y por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Conste dos firmas ilegibles. Rúbrica.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de este día.- Una firma ilegible. Rúbrica...”-----

Para su publicación en el Periódico Oficial de esta ciudad, constante de una foja útil, a los diecisiete días del mes de mayo del presente año, expido dicho edicto, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

3

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. GUILIBALDO HERNANDEZ VENTURA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice -----

“Comalcalco, Tabasco 25 de Enero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. GUILIBALDO HERNANDEZ VENTURA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 625.49 Mts2. Seiscientos veinticinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; 15.80 Mts. Quince metros con ochenta centímetros con Emiliano de los Santos Hernández; AL ESTE: 39.84 Mts. Treinta y nueve

metros con ochenta y cuatro centímetros con Anato-
lio Hernández Ventura; AL OESTE: 39.84 Mts.
Treinta y nueve metros con ochenta y cuatro cen-
tímetros con la Calle Galeana.- Formese expediente
y publíquese esta solicitud para conocimiento del
Público en general, por edicto de tres en tres días por
tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del
Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes
Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglame-
nto De Terrenos del Fondo Legal, conociéndose un
plazo de treinta días contados a partir de la fecha de
la última publicación del edicto para que se compare-
zcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que
sobre el antes referido predio pudieran tener.- NO-
TIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y
firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

Ricardo Cruz Vázquez, con domicilio para oír y notificaciones en la casa sin número, de la Calle Ignacio Gutiérrez de esta ciudad, por medio de un escrito de fecha 10. de marzo del presente año, signado por él mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 571.00 M2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo:

Al Norte 78.70 Mts. con propiedad del señor Manuel Rodríguez Clemente, al Sur, 78.70 Mts. con propiedad del señor Gonzalo Zapata Ramos, al Este, 7.23 Mts. con propiedad del señor Gonzalo Zapata Ramos, y al Oeste, 7.25 Mts. con la Calle Ignacio Gutiérrez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Huimanguillo, Tabasco, 24 de Noviembre de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ
DE ESCOBAR.

EL SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA. 2-3

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa,
Tabasco

Edicto

CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S. A. DE C. V. Se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional, que presido, denunciando un lote de Terreno ubicado en el Fundo Legal de ésta ciudad, de Tacotalpa, Tab., que consta de una superficie de: 600.00 M2. (seiscientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 Mts. (veinte metros lineales con propiedad Municipal)
AL ORIENTE: 30.00 Mts. (treinta metros lineales con propiedad Municipal)
AL SUR: 20.00 Mts. (veinte metros lineales con propiedad particular)
AL PONIENTE: 30.00 Mts. (treinta metros lineales con la calle Prof. Francisco A. Lanz C. A cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Mayo 19 de 1982.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO.
VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tabasco, México.

E d i c t o

MARTIN HIDALGO HERNANDEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Principal 109 en la Colonia las Gaviotas de esta ciudad se ha presentado ha este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la Prolongación del Paseo de la Sierra, constante de una superficie de 152.00 M2 en las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 19.00 metros con terreno Mpal. pantanoso, Al Sur, 19.00 metros con el lote No. 2, Al Este 8.00 ml. con el lote No. 9 y Al Oeste, 8.00 metros con Prolongación del Paseo de la Sierra a cuyo efecto acompaña al plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Marzo 26 de 1982.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.**

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

E d i c t o

JOSE DE JESUS LARA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Moisés Sosa Yerves en la Colonia 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 351.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.00 metros con Julia López, Al Sur, 13.00 metros con la calle de su ubicación, Al Este, 27.00 metros con popal, Al Oeste, 27.00 metros con pequeña con propiedad, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Febrero 19 de 1982.

A T E N T A M E N T E.
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO:**

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

Edicto

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
C I U D A D.**

En el expediente civil número 86/982, relativo al Juicio de Información de Dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueven los CC. Guadalupe Izquierdo Montejo, Ignacio de la Cruz Martínez y Alfonso Carrillo Ventura, con fecha ocho de mayo del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO., A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTA: La cuenta secretarial, se provee: Por presentados a los CC. GUADALUPE IZQUIERDO MONTEJO, IGNACIO DE LA CRUZ MARTINEZ y ALFONSO CARRILLO VENTURA, en su carácter de interrogantes del consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “LAGUNA MACHONA, S.C.L.” con su escrito de cuenta y documentos que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, para acreditar la posesión y el pleno dominio que disfrutan del Predio Urbano Ubicado en la Villa de Puerto de Andrés Sánchez Magallanes, del municipio de Cárdenas, Tabasco; con una superficie de 1,836.80 M2. y sus linderos son: Al Norte, 40.40 M2. con la calle Benito Juárez, Al Sur, 40.60 M2. con Laguna del Carmen, Al Este, 46.58 m2. con Marcos Ulloa, Al Oeste, 42.45 m2. con la calle Aurelio Sosa Torres, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932 del Código Civil 870 y 872 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado se admite la solicitud en la Vía y Forma propuesta; en consecuencia actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la intervención correspondiente. Para efectos procedentes en derecho publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en otro de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado fíjense los avisos en los lugares públicos a efectos expídanse los edictos y los avisos respectivos.- Se tiene como representante común al C. Guadalupe

Izquierdo Montejo. Requieranse a los promoventes para que señalen domicilio para oír citas y notificaciones en ésta ciudad. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS LOPEZ MONTALVO, Juez Civil de Primera Instancia; por ante el Secretario Judicial Ciudadano Laurencio Gamás Becerra, que certifica y da Fé. Dos Firmas ilegibles.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de Mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente en la H. Cárdenas, Tabasco, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro Villahermosa, Tabasco, México.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

PEDRO OSORIO BAUTISTA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Talismán 121 en la Colonia Atasta de Serra en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una demasia de terreno Municipal que se localiza en la calle y colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 117.55 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.40 con Otilia Vázquez. Al Sur 4.00 y 8.00 metros con calle Talismán y el denunciante. Al Este 34.70 y 6.78 metros con Alfonso Pérez y Alfonso Vázquez. Al Oeste 35.00 y 6.85 metros con Pedro Osorio B. y Antonia López de los Santos a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Marzo 24 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

Edicto

CC. ROSARIO VASCONCELOS Y DIRECTOR GRAL. DEL REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente 123/982, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN GONZALEZ TORRES, en contra de ROSARIO VASCONCELOS Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, con fecha cuatro de mayo del presente año, se dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

... Como los demandados ROSARIO VASCONCELOS Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, NO dieron contestación a la demanda instaurada en su contra: con apoyo en los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les declara en rebeldia, en consecuencia, no se les volviera a practicar diligencia alguna en su busca, ni aun las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación por los estrados de este juzgado, así como el de este proveido, siguiendo el juicio su curso legal publicandose además este acuerdo en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado, y se manda a abrir el Juicio a prueba por DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes que computara la secretaría que comenzara a contarse a partir de la última publicación del último Edicto. Notifíquese por estrados y cumplase. Lo proveyo y firma el ciudadano juez del conocimiento, por ante la secretaria judicial quien autoriza y da fe. Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de estrados de esta fecha, conste, firmas ilegibles. Rubricas.-

Para su fijación en los Estrados de este Juzgado, expido el presente Edicto constante de una foja útil, a los veinte días de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Conste.---

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 78/982, relativo a la INFORMACION DE DOMINIO QUE en vía de Jurisdicción Voluntaria promovió la señora LUCILA MORENO MONTEJO, con esta fecha se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A 9 NUEVE DE MARZO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la señora LUCILA MORENO MONTEJO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones a los CC. Lucas Frias Rodríguez y/o Román Guzmán Gómez, indistintamente con domicilio común en prologación Hidalgo Número 4 de esta ciudad, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en la Avenida General Adelfo Cadenas de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y el cual consta de una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 52.00 metros, con solar de María González hoy Lorenza Hernández de Sánchez; al Sur, 52.00 metros con solar de la sucesión de Timoteo Morales hoy Gloria Cruz Jiménez; al Esto, 13.90 metros con Pueblo Nuevo; y al Oeste, 11.70 metros, con calle Morelos hoy Avenida General Adelfo Cadena de su ubicación. Con fundamento en los artículos 870, 872 fracción I, 873 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita la promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil, expídanse los edictos correspondientes y fíjense en los lugares de

costumbre y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres em tres días, y exhibidas que sean dichas publicaciones se fijará fecha y hora para el desahogo de la testimonial. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adcrito a este Juzgado, al C. Encargado, al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes señores Lorenza Hernández de Sánchez, Gloria Cruz Jiménez, todos con domicilio en esta ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Tomando en consideración que el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, remítase atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella jurisdicción, para que en auxilio de este Juzgado se sirva darle la vista correspondiente. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. Doy fé.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que las personas que se crean interesadas en este negocio, se presenten ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial a deducir sus derechos.-----

Huimanguillo, Tab., Marzo 9 de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
PRIMER PARTIDO JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C: DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD:

En el expediente civil número 363/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el Señor Pedro Avalos León y Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, con fecha 5 de Junio de Mil Novecientos Ochenta, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive Dize:-----

“Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE PRIMERO.- Ha procedido la Via.- SEGUNDO.- El Señor José Dolores Avalos Ramón, probó su acción de prescripción positiva y el demandado Pedro Avalos León no probó sus excepciones, y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción no compareció a juicio, no obstante de haber sido emplazado legalmente.- TERCERO.- En consecuencia de declarar que el señor José Dolores Avalos Ramón, de simple poseedor se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicado en el Poblado de Macultepec, Centro Tabasco, fracción que consta de una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, y con las medidas y colindancias en el Considerandos primero de este fallo.- CUARTO.- Se condena al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de ésta

Jurisdicción, a hacer las anotaciones respectivas en las notas de inscripción de la oficina a su cargo respecto del inmueble que se menciona en lo resolutive que antecede y en su oportunidad expidanse las copias certificadas de esta resolución para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y sirva de título a favor del demandante José Avalos Ramón.- QUINTO.- En cuanto a la acción reivindicatoria ejercitada por el señor Pedro Avalos León, se declara inoperante al no haber probado esta acción, y en cambio el contrademandado Jose Dolores Avalos Ramón, si justificó sus excepciones, por lo que se absuelve a éste último de las prestaciones reclamadas por el señor Pedro Avalos León.- SEXTO.- No há lugar a condenar en costas.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, archívese el expediente como asunto terminado.- Notifíquese personalmente a las partes, y al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción deberá notificarsele como el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por haber sido declarado rebelde.- Cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “D” C: Remedios Osorio López, que autoriza y da fé.- Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

PORMANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA TRANSCRITA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----
LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO. CIVIL. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3 -

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. EFRAIN CALDERON RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Pípila esquina con Bartolo Almeida s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 24 de marzo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado al C. EFRAIN CALDERON RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 367.38 mts2. trescientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y ocho centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Pípila Esq. con Bartolo Almeida s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 29.95 veintinueve metros con noventa y cinco centímetros con José Manuel Calderon Ramos; Al Sur, 30.00 treinta metros con la calle Bartolo Almeida; Al Este, 12.13 doce metros con trece centímetros con Cecilia Calderón Ramos; Al Oeste, 12.70 doce metros con setenta centímetros con la calle Pipila.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el

Edicto

C. LETICIA RODRIGUEZ GONZALEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente Civil número 35/982, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MIRANGEL ARIAS DE LA ROSA, en contra de Usted, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con fecha quince de Febrero próximo pasado del presente año, dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

VISTOS; Se tiene por presentado al C. MIRANGEL ARIAS DE LA ROSA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en Acta de Matrimonio del promovente con la Señora Leticia Rodríguez González, Acta de Nacimiento de René Arias Rodríguez, constancia expedida por el Agente Municipal del Poblado Cuauhtémoc, perteneciente a este municipio, con domicilio en la calle Dos de abril número 125 del Poblado de Cuauhtémoc perteneciente a este Municipio y señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Sáenz número 126 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa la C. LETICIA RODRIGUEZ GONZALEZ, con domicilio ignorado según se desprende de la constancia de fecha doce de Septiembre del año próximo pasado, expedida por el C. Marciano Pérez Hernández Agente

Municipal del Poblado de Cuauhtémoc de este Municipio. Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 1o. y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 121 Fracción II, III y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA: 1/o.- Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Requiérase al promovente para que señale domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones.- 3/o.- Como la demandada Leticia Rodríguez González, es de domicilio Ignorado, emplácese por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Renovación que se publica en esta Ciudad, haciéndose saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días a recoger las copias simples de la demanda, misma que quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese y Cúmplase lo proveyó, -mando y firma el C. Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario Autorizo y doy fé:-----
 Dos firmas ilegibles. -----

Lo que transcribo para los efectos de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Semanario Renovación que se publica en esta ciudad.

FRONTERA, TAB., MARZO 16 DE 1982.
 A T E N T A M E N T E
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que el en expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE DE LA CRUZ SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 17 de septiembre de - 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. JOSE DE LA CRUZ SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 937 Mts2. Novecientos treinta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Ortive Ricárdez Raymundo. AL SUR 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Aggeo López Aguilar, AL ESTE 11 Mts. Once metros con la calle Hermenegildo Galeana. AL OESTE 16.50 Mts. Dieciseis metros con cincuenta centímetros con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parejes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- - NOTIFUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. RAUL GONZALEZ BURELO
CON DOMICILIO IGNORADO.
PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente Civil Número 79/981, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad promovido por la C. MARIA DOLORES VAZQUEZ PULIDO, en contra de USTED, se dictó un acuerdo que literalmente dice:

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS; Agréguese a sus autos el escrito de cuenta.- Apareciendo en autos, que el Director de Seguridad Pública Municipal, informó a éste Juzgado, que previa investigación minuciosa del domicilio del señor RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, se llegó a la conclusión de que se ignora el actual domicilio del señor RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, se llegó a la en consecuencia con fundamento en el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese éste auto y el de 17 de febrero del año en curso por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la Capital de nuestro Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber al demandado RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, por ignorarse su domicilio, que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma, el C. Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial, con quién actúa, que certifica y da fé.- Firmado.- Dos

firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se tiene por presentada a la señora MARIA DOLORES VAZQUEZ PULIDO, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico marcado con el número 112 de la calle Lerdo de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al C. CARLOR TRUJILLO PEREGRINO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promovido en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, en contra de su esposo RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, quien tiene su domicilio en la [REDACTED] Zaragoza sin número de ésta Ciudad y de conformidad con lo establecido por los artículos 266, 267 fracción XI y XV del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 254, 255, 256, 257 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Con las copias simples de la demanda, y documentos anexos, córrase traslado y emplácese al demandado en su domicilio, para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda interpuesta en su contra, con el aprecio de que si deja de contestar sin justa causa, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda que dejare de contestar.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el C. Secretario Por Ministerio de Ley, que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-.....

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-.....

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ONESIMO CORTES CORDOVA

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
C I U D A D

En el expediente civil número 87/982, relativo al Juicio de Información de Dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueven los CC. Guadalupe Izquierdo Montejo, Ignacio de la Cruz Martínez y Alfonso Carrillo Ventura, con fecha ocho de mayo en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“ “ “...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTA; La cuenta secretarial, se provee: Por presentados a los CC. GUADALUPE IZQUIERDO MONTEJO, IGNACIO DE LA CRUZ MARTINEZ y ALFONSO CARRILLO VENTURA, en su carácter de integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera - “LAGUNA MACHONA, S.C.L.” con su escrito de cuenta y documentos que acompañan promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y en pleno dominio que disfrutan del predio ubicado en la Villa y Puerto ANDRES SANCHEZ MAGALLANES, del Municipio de - Cárdenas, Tabasco; con una superficie de 291.20 Mts2. y sus linderos son: Al Norte: 10.70 Mts2. con la Iglesia Católica; Al Sur: 12.00 Mts2. con la Calle Benito Juárez, Al Este: 25.90 Mts2. con la Iglesia Católica, Al Oeste: 25.35 Mts2. con Hermanos Domínguez según plano que acompañan. Con fundamento en los artículos 2,932 del Código Civil 870, 872 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta; en consecuencia actúese por duplicado, inscribbase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la intervención correspondiente. Para efectos proce-

dentales en derecho publíquese éste proveído por tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en otro de mayor circulación de los que se editen en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos a efectos expídanse los Edictos y los avisos respectivos. Se tiene como representante común al C. GUADALUPE IZQUIERDO MONTEJO. Requierase a los promoventes para que señalen domicilio para oír citas y notificaciones en ésta Ciudad. Notifíquese personalmente cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS LOPEZ MONTALVO, Juez Civil de Primera Instancia; por ante el Secretario Judicial Ciudadano LAURENCIO GAMAS BECERRA, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles...” ” ”.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido la presente en la H. Cárdenas, Tabasco, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA.

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

El señor DOLORES VAZQUEZ LEON, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 325/981, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, con auto de fecha 23 de junio de 1981, respecto del predio ubicado en la Ranchería La Lima del Poblado Parrilla Segunda Sección Municipio del Centro Estado de

Tabasco con superficie de siete mil ochocientos noventa y nueve y con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte noventa y siete con propiedad de Dolores V. León,

Sur ciento diez con propiedad de Paulino Vidal, al Este setenta y ocho con propiedad de Vicente V. León y al Oeste setenta y cinco con propiedad de Paulino Vidal.

Lo que se publica en Vía de Notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2932 del Código Civil en Vigor.

Villahermosa, tabasco a 21 de Mayo de 1982

LA SRIA. JUD. "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. ISIDRA MORALES DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene

un solar ubicado en la calle Benito Juárez de la Villa de Aldama de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 16 de abril de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ISIDRA MORALES DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 698.06 Mts2. seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con cero seis centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Benito Juárez de la Villa de Aldama de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 33.40 treinta y tres metros con cuarenta centímetros con la calle Benito Juárez, AL SUR: 33.40 treinta y tres metros con cuarenta centímetros con José de los Santos: AL ESTE: 20.90 veinte metros con noventa centímetros con Victor Hugo Mergareo Ortiz: AL OESTE: 20.90 veinte metros con noventa centímetros con Berzain Ricárdez Castillo.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- --
Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, -
Tabasco.

Edicto

El C. RAMON SUSAN FERNANDEZ, mayor de edad vecino de ésta ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la ampliación Tacotalpa y consta de una superficie de 137.60 m² (ciento treinta y siete metros sesenta centímetros), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00mts. (dieciséis metros lineales con Ceferina García Torres e hijos ALSUR: 16.00mts. (dieciséis metros lineales con Carmen Pérez Reyes AL ESTE: 8.60 (ocho mts. sesenta centímetros con Miguel Orricos de los LL. AL OESTE: 8.60 (ocho mts. sesenta centímetros con el río muerto, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo. lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ochos días en que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, tab. mayo 13 de 1982

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO.

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

Que el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. BENITO ARIAS MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Leandro Roviroza W. S/N. de la Villa de Tecolutilla de este municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de marzo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C: BENITO ARIAS MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 489.63 Mts². cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Leandro Roviroza W. s/n de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.30 dieciséis metros con treinta centímetros, con la calle Leandro Roviroza W.; AL SUR: 16.30 dieciséis metros con treinta centímetros con Jesús Flores Pérez; AL ESTE: 30.40 treinta metros con cuarenta centímetros con Jesús Jiménez Gómez; AL OESTE: 30.40 treinta metros con cuarenta centímetros con Gonzalo de la Cruz Alejandro.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA DEL PILAR JIMENEZ JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle León Alejo Torres y "27 de Febrero", del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, a 10 de Septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. MARIA DEL PILAR JIMENEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450 mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las calles de: León Alejo Torres y "27 de Febrero" del poblado de Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 30 mts. treinta metros cuadrados con el lote núm. 26, Al Sur, 30 mts2. treinta metros cuadrados con la calle León Alejo Torres, Al Este 15 mts2. quince metros cuadrados con el lote núm. 28. Al Oeste 15 mts2. quince metros cuadrados con la calle "José N. Rovirosa".- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabas-

co a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y ante el Secretario del H. Ayuntamiento el LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por la C. MARIA DEL C. HERNANDEZ LEON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un terreno enclavado en las calles Gregorio Ruíz y Gregorio Méndez de la cabecera Municipal de este Municipio, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LEON; con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 916.00 mts. novecientos dieciséis

metros cuadrados, que se encuentra enclavado en las calles Gregorio Ruíz y Gregorio Méndez en esta ciudad, y que se localiza por los siguientes linderos:

Al Norte: sin medida con Arroyo Sal si Puedes.- Al Sur, 63.00 mts. sesenta y tres metros con calle Gregorio Ruiz.- Al Este; 20.00 mts. veinte metros con Concepción García Gómez.- y al Oeste: 16.00 mts. diecisiete metros con la calle Gregorio Méndez.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparazca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el Secretario Lic. Julio César May Chan que da fé.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. GLORIA CANTO DE PADRON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Arista del Poblado de chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de julio de 1981.
Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la SRA. GLORIA CANTO DE PADRON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 15 mts. Quince metros con el lote núm. 122. Al Sur, 15 mts. Quince metros con la calle Arista. Al Este. 30 mts. Treinta metros con el lote núm. 130. Al Oeste. 30 mts. Treinta metros con el lote núm. 127 y 128 y 30 mts. Treinta metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndosele un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparazca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento el LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 30 mts. Treinta metros con el Fundo Legal y la calle Arista; Al Sur, 28 mts. veintiocho metros con Margarita Pantoja Garcia; Al Este, 10 mts. Diez metros con el Fundo Legal, Al Oeste; 12.10 mts. Doce metros con diez centímetros con la calle "Adolfo López Mateos".- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la ultima publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento el LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

23

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

"Comalcalco, Tabasco, 23 de Diciembre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento Autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 312 mts. con 73 dms2. y 75 cm2. Trescientos doce metros

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el -
motivo de la solicitud por el SR. SALVADOR
LOPEZ TORRUCO, para que este H. Ayunta-
miento le enajene un solar ubicado dentro del
Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de
Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un
acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 18 de septiembre de
1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado
el SR. SALVADOR LOPEZ TORRUCO, con su
escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al
H. Ayuntamiento autorización para enajenar a
su favor un Predio Municipal con una superficie
de: 522.90 Mts 2. Quinientos veintidos metros
con noventa centímetros, cuadrados y que se
encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la
Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco,
Tabasco. Y que se localiza por los siguientes
linderos. AL NORTE, 41.50 mts. Cuarenta y un
metros con cincuenta centímetros, con el Sr.
Juan Alcuía Ricárdez. AL SUR, 41.50 mts. -
Cuarenta y un metros con cincuenta centíme-
tros, con la Sra. Elodia Domínguez C. AL ESTE,
12.60 mts. Doce metros con sesenta centíme-
tros, con la calle José Ma. Morelos. AL OESTE,
12.60 mts. Doce metros con sesenta centíme-
tros, con el Sr. Genovevo Jiménez B.- Fómese
expediente y publíquese esta solicitud para
conocimiento del Público en General, por -
Edicto de tres en tres días por tres veces con-
secutivas en el Periódico Oficial del Estado, en
los Tableros Municipales y en los Parajes Pú-
blicos, de acuerdo con lo previsto en el Re-
glamentó de Terrenos del Fundo Legal, con-
cediéndose un plazo de 30 días contados a
partir de la fecha de la última publicación del
Edicto, para que se comparezca a este H. Ayun-
tamiento Constitucional de Comalcalco, Tabas-

co, a deducir los derechos que sobre el antes
referido Predio Pudieran tener.- Notifíquese y
Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Pre-
sidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por
ante el Secretario del H. Ayuntamiento Cons-
titucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCA-
LANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el mo-
tivo de la solicitud por el SR. SEBASTIAN -
ABALOS FLORES, para que este H. Ayuntamien-
to le enajene un solar ubicado dentro del Fundo
Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Co-
malcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un
acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de
1980. Mil novecientos ochenta.- Por presen-
tado el SR. SEBASTIAN ABALOS FLORES, con su
escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al
H. Ayuntamiento autorización para enajenar a
su favor un Predio Municipal con una superficie
de: 2,050 mts 2. Dos mil cincuenta metros

cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE, 85 mts. Ochenta y cinco metros, con el Sr. Ignacio Ramos de la Fuente, AL SUR, 79 mts. Setenta y nueve metros, con el Sr. José del Carmen Castillo Torres y la Sra. Edith Custodio Córdova, AL ESTE, 25 mts. Veinticinco metros con la calle José Ma. Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio Municipal pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE: Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

“Comalcalco, Tabasco, 15 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 862 mts². Ochocientos sesenta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE, 32 mts. Treinta y dos metros, con el Sr. Héctor López Romero. AL SUR, 37 mts. Treinta y siete metros, con el Sr. Rogelio López de la fuente, AL ESTE, 25 mts. Veinticinco metros, con la calle José Ma. Morelos . AL OESTE, 25 mts. Veinticinco metros, con el Sr. Luis Avalos Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un -plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así

lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la Sra. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Carlos Pellicer Cámara y Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 11 de Septiembre de 1981, de mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la SRA. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio

Municipal con una superficie de: mts2. Qui- nientos veintiun metros cuadrados, que se - encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles: Carlos Pellicer Cámara y Teresa Vera del poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 30 mts. treinta metros con el lote núm. 78, Al Sur, 30 mts. treinta metros con la calle "Carlos Greene", Al Este, 15 mts. quince metros con el lote núm. 80; Al Oeste, 15 mts. quince metros con la calle "Carlos Pellicer Cámara".- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por

Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco,, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento el LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

La Señora GLORIA MARIA PRIEGO PRIEGO, promovió Diligencias de Información de Dominio en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 103/982, ordenado el C. Juez su publicación por edictos, con auto de fecha 26 de Abril de 1982, respecto del predio ubicado en la calle Abrahán Bandala sin número de la Colonia Tamulté de las Barrancas, de ésta Ciudad, con superficie de trescientos setenta y ocho punto trece metros y con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 13.20 metros con la Calle Abrahán Bandala; Al Sur 20.20 metros, con propiedad de Marcelino Lázaro; Al Este 25.65 metros con propiedad de Andrés Méndez Jiménez y Al Oeste 5.65 metros con propiedad de Ciriaco López Zavala y 7.00 metros y 20.00 metros con propiedad de la promotente.

Lo que se publica en la vía de Notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2932 del Código Civil en vigor.

Villahermosa, Tabasco, a 1ro. de Junio de 1982

LA SRIA. JUDICIAL "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. MARTHA CALDERON DE VILLA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles sin nombre y Gregorio Méndez Norte de la Villa de Tecolutilla de este municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 9 de noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la SRA. MARTHA CALDERON DE VILLA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 600.00 Mts². Seiscientos metros cuadrados, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE, 20 Mts. Veinte metros con la calle sin nombre, AL SUR, 20 Mts. Veinte metros con la calle Matamoros Oriente. AL ESTE, 30 Mts. Treinta metros con la calle Gregorio Méndez. AL OESTE, 30 Mts. Treinta metros con la Sra. Astari. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el ante s referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento. LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.
EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO E.

“AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO”.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN--
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. “L” Legislatura del Estado Libre y So-
berano de Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local, ha tenido a bien
expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2174

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$42,000.00
(CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en
favor del C. NATIVIDAD DE LA CRUZ LOPEZ,
un predio ubicado en la calle Gregorio Ruiz No. 4,
Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 2,100.00
metros cuadrados, con las colindancias y linderos
siguientes: Al Norte: 43.30 metros con calle Gre-
gorio Ruiz; Al Sur: 52.60 metros con el señor
Miguel Rodríguez y Hermanos; Al Este: 54.75
metros con la señora Rita Gómez de Chávez y
Agustín de la Cruz Gómez y al Oeste: 38.00 metros
con el señor Antonio Méndez, en virtud de que lo
viene poseyendo desde hace más de 32 años -
conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a
partir de su publicación en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legis-
lativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril
de mil novecientos ochenta y dos.-Lic. Jorge Miguel
Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira

Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Ró-
bricas.

Por tanto mando de lo que en el presente decreto
se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los treinta días del mes de mayo del
año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

“AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO”

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN--
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. “L” Legislatura del Estado Libre y So-
berano de Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local, ha tenido a bien
expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2175

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$11,300.00
(ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 -
M.N.), en favor del C. GREGORIO DE LA CRUZ
RODRIGUEZ, un predio ubicado en el Pueblo de
Tapotzingo, Nacajuca, Tabasco, con una superficie
de 1,130 metros cuadrados, con las colindancias y

linderos siguientes: Al Norte: 18.60 metros con Desiderio Esteban; Al Sur: 24.20 metros con calle Principal; Al Este: 52.50 metros con Fidel de la Cruz Rodríguez y al Oeste: 57.00 metros con Bartolo Rodríguez Cruz, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 23 años conforme a la Ley.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ:

“AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO”.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.**

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. “L” Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2178

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 14,750.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. AGUSTIN DE LA CRUZ GOMEZ, un predio ubicado en la calle Gregorio Ruiz No. 6 de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,475.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 40.00 metros con la calle Gregorio Ruiz; al Sur: 39.00 metros con la señora Rita Gómez de Chávez; al Este: 38.60 metros con el señor Eulalio López y al Oeste: 31.35 metros con Natividad de la Cruz López, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 18 años conforme a la Ley.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Sobera-
no de Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36
de la Constitución Política Local, ha tenido a bien
expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2176

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$2,490.00 (DOS
MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS
00/100 M.N.), en favor de la C. DELFINA -
RODRIGUEZ LUCIANO, un predio ubicado en
el Pueblo de Tapotzingo, Nacajuca, Tabasco, con
una superficie de 249.00 metros cuadrados, con las
colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 13.50
metros con la calle Principal; Al Sur: 13.60 metros
con zona Río; Al Este: 3 medidas: 8.70, 1.20 y 10.30
metros con el señor Cristino de la Cruz y Al Oeste:
18.50 metros con la Señora Nazaria Guillermo, en
virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de
16

16 años conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a
partir de su publicación en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legis-
lativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril
de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel
Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira
Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rú-
bricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se
le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los treinta y un días del mes de mayo del
año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Sobera-
no de Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36
de la Constitución Política Local, ha tenido a bien
expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2177

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$6,320.00 (SEIS
MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100
M.N.), en favor del C. BARTOLO RODRIGUEZ
DE LA CRUZ, un predio ubicado en el Pueblo de
Tapotzingo, Nacajuca, Tabasco, con una superficie
de 632.00 metros cuadrados, con las colindancias y
linderos siguientes: Al Norte: 12.30 metros con el
señor Gumercindo de la Cruz Cruz; Al Sur: 12.30
metros con la calle Principal; Al Este: 51.90 metros
con el señor Baldomero de la Cruz y Al Oeste: 51.00

metros con Guadalupe de la Cruz, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 13 años - conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, de Tabasco, a los treinta y un días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36

de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2179

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$3,620.00 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en favor de la C. ELVIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, un predio ubicado en el Pueblo de Tapotzingo, Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 362.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 3.80 metros con el señor Desiderio Esteban; Al Sur: 9.70 metros con la calle Principal; Al Este: 57.00 metros con el señor Gregorio de la Cruz y Al Oeste: 55.70 metros con la calle sin nombre, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 22 años conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

DECRETO NUMERO 2183

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del SR. GERARDO HERNANDEZ BENITO, un predio ubicado en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,740.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 72.00 metros con el señor Antonio de los Santos; Al Sur: 72.00 metros con el señor Ausencio de la Cruz; Al Este: 24.10 metros con el señor Filigonio López Martínez y Al Oeste: 24.10 metros con callejón sin nombre, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 11 años.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2184

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$14,550.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor de la SRA. - AMELIA CERINO GOMEZ, un predio ubicado en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 485.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 57.50 - metros con la calle el Maestro; Al Sur: 58.80 metros con María del C. Gómez Márquez; Al Este: 7.70 metros con Antonio García y Al Oeste: 9.00 metros

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Encargado Presidente.- Lic. Elvira Cárdenas de Alarcón, Diputada Secretaria.- Rúbrica.

con calle Revolución, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 14 años.

DECRETO NUMERO 2185

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$15,330.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en favor de la SRA. FRANCISCA CERINO GOMEZ, un predio ubicado en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 511.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 60.50 metros con la Sra. Ma. del Carmen Gómez Márquez; Al Sur: 62.00 metros con el Sr. Cayetano Avalos Burelos; Al Este: 7.70 metros con el Sr. Antonio García y Al Oeste: 9.00 metros con la calle Revolución, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 14 años.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

T R A N S I T O R I O

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, de Tabasco, a los cuatro días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente: